



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 024-2004-REGION CALLAO-CR

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 13 de Octubre del 2004, el Señor Viceministro de Comercio Exterior y Jefe del Equipo Negociador del Tratado de Libre Comercio, invita al Señor Presidente del Gobierno Regional del Callao Don Rogelio Canches Guzmán, a participar como Miembro de la Sala Adjunta en la Quinta Ronda de Negociaciones para el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de Norteamérica, la cual se llevará a cabo entre los días 25 y 29 de Octubre del año en curso en la Ciudad de Guayaquil, Ecuador.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Octubre del 2004, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por el inciso s) del Artículo 15° de la Ley No. 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento Interno del Consejo Regional, la Ley N° 27619, la Ley N° 27790, la Ley N° 28128-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2004 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje oficial del señor Rogelio Canches Guzmán, Presidente del Gobierno Regional del Callao, a la Ciudad de Guayaquil, Ecuador del 25 al 30 de Octubre del año 2004 para que asista en su calidad de Miembro de la Sala Adjunta a la Quinta Ronda de Negociaciones para el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de Norteamérica.

ARTICULO SEGUNDO.- Los gastos que irrogue el viaje autorizado en el artículo precedente correrán a cargo del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	US\$	395.42
Viáticos	US\$	1200.00
Tarifa CORPAC	US\$	28.24

ARTICULO TERCERO.- La presente autorización no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

ARTICULO CUARTO.- Dentro de los quince días calendario a la conclusión del viaje, el Presidente Regional presentará un informe detallado



sobre las acciones realizadas y la correspondiente rendición de cuentas de acuerdo a Ley.



ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR el Despacho Presidencial al Señor Fernando García Huby Vicepresidente Regional, mientras dure la ausencia del Titular.

ARTICULO SEXTO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTICULO SEPTIMO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de Mayor Circulación de la Región

POR TANTO:

Mando se registre, cúmplase y publíquese.




ROGELIO CANCHES GUZMÁN
Presidente del Consejo Regional

